

Ratifican a Vocales I del Tribunal Fiscal

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 060-2012-EF

Lima, 19 de setiembre de 2012

VISTO el Informe Final de la Comisión encargada del procedimiento de ratificación de vocales del Tribunal Fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 98º y 99º del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N.º 135-99-EF, y modificados por el Decreto Legislativo N.º 1113, el nombramiento de los Vocales del Tribunal Fiscal será efectuado por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas; y la ratificación de los miembros del Tribunal Fiscal será cada tres (3) años;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo N.º 097-2002-EF señalaba que los Vocales de las Salas Especializadas del Tribunal Fiscal se nombran y ratifican por Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas; y que en forma previa al nombramiento se efectuará un proceso de selección por concurso de méritos abierto al público, que estará a cargo de una Comisión conformada por un representante del Ministro de Economía y Finanzas, quien la presidirá y tendrá voto dirimente, el Presidente del Tribunal Fiscal; los Decanos de la Facultad de Derecho de las Universidades Nacional y Privada más antigua;

Que, con fecha 29 de noviembre de 2011, la referida Comisión emitió opinión favorable sobre la ratificación de Vocales del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas comprendidos en la Resolución Suprema N.º 042-2007-EF, por lo que corresponde emitir la correspondiente Resolución Suprema, anteriormente señalada;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 152-2012-EF de fecha 15 de agosto de 2012, se aprobó el procedimiento para el nombramiento y ratificación de los Vocales del Tribunal Fiscal conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 1113, norma que es aplicable al procedimiento en trámite en el estado en que el mismo se encuentra;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 152-2012-EF; la Ley N.º 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N.º 135-99-EF; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificación de Vocales del Tribunal Fiscal

Ratificar como Vocales I del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas a las personas que a continuación se indican:

EZETA CARPIO, Sergio Pío Víctor
GUARNIZ CABELL, Caridad del Rocío
HUERTAS LIZARZABURU, Martha Cristina
MARTEL SÁNCHEZ, José Antonio
MOREANO VALDIVIA, Carlos Hugo
QUEUÑA DÍAZ, Raúl Nicolás
ZUÑIGA DULANTO, Licette Isabel

Artículo 2.- Refrendo

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas